MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 7.052.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° **2.248**, de fecha 13 de marzo de 2025, que aprueba en todas sus partes la modificación al Reglamento interno disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **6.004,** de fecha 16 de septiembre de 2025, que autoriza la devolución a SERVIU Región de Tarapacá por la suma que se indica; Memorando N° **767**, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, por el cual se solicita instruir Investigación Sumaria, a fin de determinar las responsabilidades administrativas por el estado de la transferencia de dichos recursos; Memorando N° **771,** de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita la devolución a SERVIU Región de Tarapacá, por saldos no ejecutados, e iniciar investigación sumaria.

DECRETO:

1.- **Autorícese,** el pago por concepto de devolución de saldos no ejecutados al **SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ, RUT: 61.838.000-9**, por un monto total de **$2.089.060.-** (Dos millones ochenta y nueve mil sesenta pesos), de acuerdo a lo instruido mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.004**, de fecha 16 de septiembre de 2025.

2.- **Autorícese**, iniciar una investigación sumaria, tendiente a investigar, las eventuales responsabilidades administrativas por el error del proceso de transferencia de dichos recursos.

3.- **Instrúyase**, a la Unidad de Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar con la Tesorería Regional de Tarapacá, la devolución de los fondos transferidos por error.

4.- **Encárguese,** a la Dirección de Asesoría Jurídica, la tramitación del respectivo expediente, en base a los formatos y protocolos vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería